



MAPA CONCEPTUAL

Nombre del Alumno: Perla Monserrat Guillen Córdova

Nombre del tema: NORMAS 004 Y 019

Parcial:1

Nombre de la Materia: Fundamentos de enfermería 2

Nombre del profesor: Marcos Jhodany Arguello Gálvez

Nombre de la Licenciatura: Enfermería

Cuatrimestre: 2

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SSA3-2012 DEL EXPEDIENTE CLINICO

GENERALIDADES

- Los datos personales contenidos no deben ser divulgados o dados a conocer.
- En establecimientos para la atención médica la información contenida será manejada con discreción y confidencialidad.
 - El expediente clínico debe contar con:
 1. Tipo, nombre y domicilio del establecimiento
 2. Razón y denominación social del propietario o concesionario
 3. Nombre, sexo, edad, domicilio del paciente.

DEL EXPEDIENTE CLINICO EN CONSULTA GENERAL Y DE ESPECIALIDAD

Debe contar con historia clínica, interrogatorio, exploración físicas, resultados previos y actuales de estudio de la lab, gabinete, dx o problemas clínicos, pronóstico, tratamientos, notas de interconsulta, criterio dx, sugerencias dx, nota de referencia/ traslado, establecimiento que envía, receptor, motivo de envío, impresión dx, terapéutica empleada.

DE LAS NOTAS MEDICAS EN URGENCIAS

Debe de contar con: fecha y hora en que se otorga el servicio, signos vitales, motivos de atención, resumen del interrogatorio, resultados relevantes, dx o problemas clínicos, tratamientos y pronóstico, nota de evaluación.

DE LOS REPORTES DEL PROFESIONAL Y TECNICO

Debe contar con hoja de enfermería, observaciones

DE LAS NOTAS MEDICAS EN HOSPITALIZACION

Debe de contar: ingreso, resumen de interrogatorio, resultados de estudio, tratamiento, historia clínica, nota de evolución, nota de referencia, nota preoperatoria, nota preanestésica, nota posoperatoria, nota preoperatorio, nota de egreso.

OBJETIVOS

Establece los criterios científicos, éticos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, integración, uso, manejo, archivo, conservación, propiedad, titularidad y confidencialidad del expediente clínico.

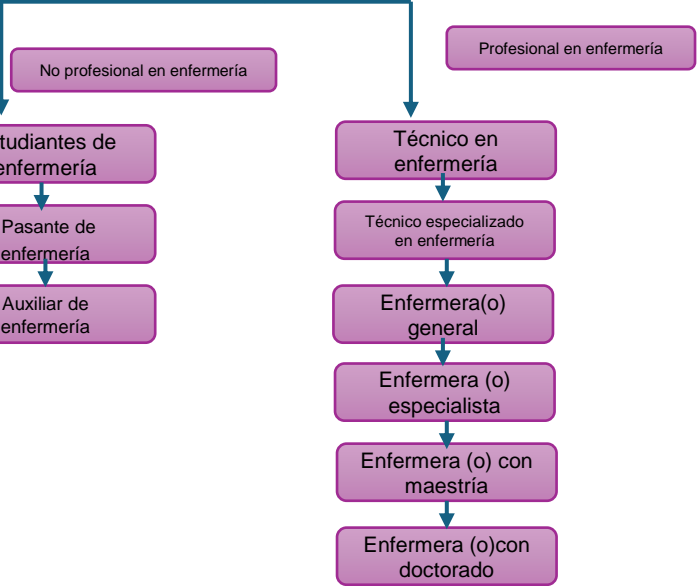
CAMPO DE APLICACIÓN

- Personal del área de salud
- Establecimientos prestadores de servicios de atención médica (público, social o privado)
- Consultorios

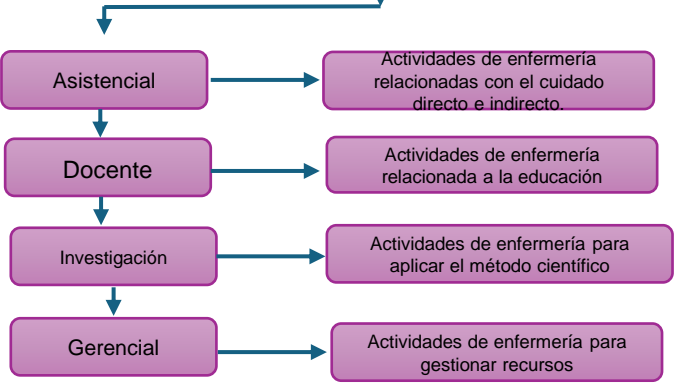
NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-019-SSA3-2013
PARA LA PRACTICA DE ENFERMERIA EN EL
SISTEMA NACIONAL DE SALUD

ENFERMERIA: CIENCIA Y ARTE HUMANISTICO
DEDICADA AL MANTENIMIENTO Y PROMOCION DE LA
SALUD DE LAS PERSONAS, FAMILIA Y COMUNIDAD.

GRADO ACADEMICO



CAMPO DE APLICACIÓN



INTERVENCIONES QUE REALIZA

